

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

24 OCT. 2016

DECRETO Nº 3750

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1153, de fecha 21 de Abril de 2015, mediante el cual se otorga una subvención al **Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos**; el Certificado de fecha 16 de Abril de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 982, de fecha 08 de Abril de 2015, se acordó otorgar una subvención al **Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos**; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha 16 de Abril de 2015; emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Convenio de Subvención de fecha 22 de Abril de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 1214, de fecha 30 de Abril de 2015, por el cual se aprobó Convenio de Subvención suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y el **Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos**; el certificado de fecha 17 de Noviembre de 2015, mediante el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1007, de fecha 11 de Noviembre de 2015, se acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 982, del 08 de Abril de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 3040, de fecha 25 de Noviembre de 2015; la carta de fecha 08 de Agosto de 2016, del Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos, por medio de la cual solicitaron cambio de destino de la subvención, porque no les fue posible juntar el dinero necesario para el viaje inicial, el certificado de fecha 07 de Septiembre de 2016, del Secretario Municipal, indicando que se acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1007, de fecha 11 de Noviembre de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 3646, de fecha 17 de Octubre de 2016, por medio del cual se modificó el Decreto Alcaldicio Nº 1153, de fecha 21 de Abril de 2015 y Decreto Alcaldicio Nº 3040, de fecha 25 de Noviembre de 2015, estableciendo que la subvención es para "Realizar un día de esparcimiento a Los Cántaros de Tambillo"; el Certificado de fecha 18 de Octubre de 2016, emitido por el Secretario Municipal (S); ; el Decreto Alcaldicio Nº 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la Modificación de Convenio suscrito con fecha 18 de Octubre de 2016, entre el **CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS**, R.U.T. Nº 65.054.739-K, representado por don **WASHINGTON ROMERO SEURA VALENZUELA**, R.U.T. Nº con domicilio en Membrillar Nº 1670, Villa El Libertador, Las Compañías, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000. (Cuatrocientos mil pesos), para realizar un día de esparcimiento a Los Cántaros de Tambillo.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución

- Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos - Didepo - Secretaría Municipal - Departamento de Finanzas - Dirección de Administración y Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
LMV/CSA/MPVV/ac:



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

Y

CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS

En La Serena, a 18 de Octubre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS**, R.U.T. N° 65.054.739-K, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2135, de fecha 15 de Mayo de 2012, representada por don **WASHINGTON ROMERO SEURA VALENZUELA**, R.U.T. N° con domicilio en Membrillar N° 1670, Villa El Libertador, Las Compañías, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 982, efectuada el 08 de Abril de 2015, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio del **CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS**, para financiar gastos de transporte de viaje a la Región de Valparaíso. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1153, de fecha 21 de Abril de 2015, suscribiéndose el respectivo convenio con fecha 22 de Abril de 2015, siendo aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 1214, de fecha 30 de Abril de 2015. Posteriormente, ante requerimiento de la organización, el Concejo Comunal modificó su acuerdo en Sesión Ordinaria N° 1007, de fecha 11 de Noviembre de 2015, a fin que la organización utilizara la subvención para realizar viaje a la Séptima Región. Por su parte, el Alcalde autorizó la modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 3040, de fecha 25 de Noviembre de 2015. Luego, en el mes de Agosto de 2016, el Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos, efectuó una presentación al Municipio, señalando que no se reunieron los fondos necesarios para viajar a la Séptima Región, por lo que se solicitó cambiar el destino a la Quinta Región, lugar al que tampoco fue posible viajar por no poder financiarlo, señalando que los \$ 400.000.- fueron ocupados para financiar un viaje dentro de la Cuarta Región, realizándose un día de esparcimiento a Los Cántaros de Tambillo, con todo incluido, los cuales no habían sido solicitados dentro de la subvención, ante lo cual solicitaron ampliar el objeto de la subvención, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1040 de 07 de Septiembre de 2016, habiéndose dictado al efecto el Decreto Alcaldicio N° 3646, de 17 de Octubre de 2016, en el cual se modifican los Decretos Alcaldicios N° 1153 de 21 de Abril de 2015 y N° 3040, de 25 de Noviembre de 2015, en el sentido de establecer que el objeto de la subvención será el siguiente: "Para realizar un día de esparcimiento a Los Cántaros de Tambillo".

SEGUNDO: Conforme lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS** y el **CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS**, vienen en modificar la cláusula segunda del convenio suscrito entre las partes con fecha 22 de Abril de 2015, en el

sentido de establecer que la subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), se deberá destinar para realizar un día de esparcimiento a Los Cántaros de Tambillo.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

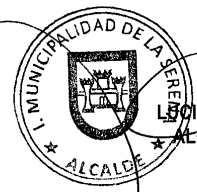
QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.


SEXTO: El **CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 855, del 05 de Diciembre de 2013.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Alcalde (S), para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016. La personería de don **WASHINGTON ROMERO SEURA VALENZUELA**, para representar al **CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS**, consta en el Certificado de fecha 18 de Octubre de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


WASHINGTON SEURA VALENZUELA
CLUB ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


DÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: Interesado: Dideco - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes LMV/CSA/MPV/vacc